

VISTOS:

1. La resolución Exenta n° 1.274 de fecha 27 de Junio del 2013 que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "BEPR13-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
2. El Decreto Alcaldicio N°3.477 de fecha 13 de Agosto del 2013 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución del proyecto "BEPR13-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del proyecto "Forjando Unión en Chivilcán" tiene por objetivo generar asociatividad y vinculación entre los vecinos del barrio, promoviendo la sana convivencia vecinal mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos comunitarios, previniendo de esta manera la comisión de delitos en el barrio Plazas de Chivilcán de la comuna de Temuco. Lo anterior se trabajó a través de 2 instancias: 10 módulos de capacitación que tenían como objetivo desarrollar en los participantes habilidades para la resolución pacífica de conflictos y una serie de actividades comunitarias que tuvieron como objetivo reforzar los lazos y la vinculación entre los vecinos del barrio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad: Cierre Comunitario del Proyecto "Forjando Unión en Chivilcan", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Cierre Comunitario del Proyecto "Forjando Unión en Chivilcan".
A quienes va dirigido	Habitantes del barrio Plazas de Chivilcan que participaron en las actividades comunitarias realizadas en el barrio.
Objetivo General de la Actividad	Realizar el cierre con la comunidad del Proyecto "Forjando Unión en Chivilcan", a través de una actividad lúdico-recreativa que se realizará al aire libre en el barrio.
Objetivo Específico de la Actividad	Reforzar los lazos y vínculos comunitarios surgidos entre los vecinos de Chivilcan.
Cobertura Estimada	100 personas.
Gasto programado	Servicio de producción y desarrollo de eventos Total \$ 209.771 (Servicio con mantelería, garzón y coffe: \$ 209.771).
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, asistencia y factura.
Fecha de la ejecución	Viernes 12 de septiembre de 2014 entre las 12:00 y las 16:00 horas, Calle Malalcahuello entre Pedro Gejman y Silvestre Luarte.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.001.004, Item Servicio de producción y desarrollo de eventos.
- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de producción y desarrollo de eventos para 100 personas.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Proyecto "Forjando unión en Chivilcan", de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MDI/

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

